



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO.

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Oficio CCJACA-115-2025

FECHA

12 de mayo de 2025

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 33 fracción V, 35 fracción II, 37, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 3 y 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/ACAPULCO/02/2025, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento preventivo del elevador
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$112,008.44 (ciento doce mil ocho pesos 44/100 M.N.) Incluye I.V.A.
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Descripción	Cantidad	Precio unitario por servicio antes de I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo de elevador de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero	5	\$5,611.80	\$28,059.00
Reparación de polea tensora de regulador.	1	\$20,300.00	\$20,300.00
Suministro y colocación de tensor de regulador.	1	\$20,500.00	\$20,500.00
Suministro y colocación de cable regulador hasta 16 m.	1	\$20,200.00	\$20,200.00
Suministro y colocación de switch de foso.	1	\$7,500.00	\$7,500.00
Periodo: 5 servicios en mayo, junio, agosto, octubre y noviembre		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$96,559.00</b>
Garantía vigente: No aplica.		<b>IVA 16%</b>	<b>\$15,449.44</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$112,008.44</b>

Las especificaciones técnicas del servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta presentada.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VIII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

**LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO**  
**TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**EN ACAPULCO, GUERRERO.**